

Política de participación de padres y familias a nivel escolar del Título I

Berry Elementary

2025-2026

2.0 Con la aprobación de la junta directiva local, Berry ha desarrollado y distribuido en conjunto con los padres y familiares de los niños participantes una política escrita de participación de los padres y la familia, acordada por dichos padres y actualizada periódicamente para satisfacer las necesidades cambiantes de los padres y la escuela. (Sección 11503 del EC; Sección [§] 6318[b][1-4] del Título 20 del Código de los Estados Unidos [U.S.C.]) La escuela primaria Berry trabaja con los padres y los miembros de la comunidad de múltiples maneras para desarrollar el plan del Título I. Nos reunimos con grupos de padres en ELAC, SSC, Coffee with the director y PTA para obtener comentarios de los padres. Los estudiantes contribuyen a través del consejo estudiantil y entrevistas de empatía. La información del Título I se distribuye en el Manual para padres de Berry y está disponible en la oficina.

2.1 Participación de las padres en el programa de Título I

La política de participación de los padres y la familia a nivel escolar debe describir los medios por los cuales la escuela Berry debe cumplir con los siguientes requisitos: (20 U.S.C. § 6318[b][1])

- a) La escuela convoca una reunión anual, en un horario conveniente, a la que se invitará y alentará a todos los padres de los niños participantes a asistir, para informar a los padres y miembros de la familia sobre la participación de su escuela en el programa del Título I y explicar los requisitos y el derecho de los padres a participar. (20 U.S.C. § 6318[c][1])
- b) Se ha ofrecido un café con el director tanto por la mañana como por la tarde. El Comité Directivo Escolar de la comunidad realizó encuestas a padres las 24 horas del día, los 25 días de la semana, para recopilar información sobre los mejores horarios para los padres, y el horario de la mañana fue la opción preferida por la gran mayoría. Por lo tanto, la mayoría de las reuniones se celebran por la mañana, al inicio de clases.
- c) La escuela ofrece una cantidad flexible de reuniones, como reuniones por la mañana o por la tarde, y puede proporcionar, con fondos del Título I, transporte, cuidado infantil o visitas domiciliarias, ya que dichos servicios se relacionan con la participación de los padres. (20 U.S.C. § 6318[c][2])

- d) Se ha ofrecido café con el director tanto por la mañana como por la tarde. Se realizaron encuestas a los padres en 2022/23 para recopilar datos sobre qué horarios eran los mejores para los padres y los horarios de la mañana fueron la opción más importante. Por lo tanto, la mayoría de las reuniones se llevan a cabo por la mañana cuando comienzan las clases.
- e) La escuela involucra a los padres de manera organizada, continua y oportuna en la planificación, revisión y mejora del programa Título I de la escuela, incluida la planificación, revisión y mejora de la política de participación de los padres y la familia de la escuela y el desarrollo conjunto del plan del programa de toda la escuela. (20 U.S.C. § 6318[c][3])
- f) La escuela proporciona a los padres de los niños participantes lo siguiente:
 - i. Información oportuna sobre el programa Título I. (20 U.S.C. § 6318[c][4][A])
 - ii. La información está incluida en el manual para padres y está disponible en la oficina.
 - iii. Una descripción y explicación del plan de estudios que se utiliza en la escuela, las formas de evaluación académica que se utilizan para medir el progreso de los estudiantes y los niveles de logro de los exigentes estándares académicos estatales. (20 U.S.C. § 6318[c][4][B])
 - iv. La descripción del plan de estudios se puede encontrar en el manual para padres, en las conferencias de padres y maestros y en el sitio web del distrito y la escuela.
 - v. Si los padres lo solicitan, oportunidades para reuniones periódicas para formular sugerencias y participar, según corresponda, en las decisiones relacionadas con la educación de sus hijos, y responder a dichas sugerencias lo antes posible. (20 U.S.C. § 6318[c][4][C])
 - vi. Los padres están dispuestos a programar reuniones con el director en cualquier momento para hablar sobre sus inquietudes e ideas. Se les informa a los padres de todas las oportunidades para recibir comentarios e información a través de Blackboard, Classdojo, Bear Bulletin y la correspondencia de los maestros en el aula. También se envían folletos impresos a casa con regularidad para informar a los padres sobre las oportunidades y reuniones.
- g) Si el plan del programa escolar (SWP) no es satisfactorio para los padres de los niños participantes, la escuela envía los comentarios de los padres sobre el plan cuando lo pone a disposición de la agencia educativa local (LEA). (20 U.S.C. § 6318[c][5])

2.2 Creación de capacidad para la participación

Para garantizar la participación efectiva de los padres y apoyar una asociación entre la escuela involucrada, los padres y la comunidad para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes, cada escuela y agencia educativa local asistida bajo el Título I, Parte A deberá llevar a cabo los siguientes requisitos: (20 U.S.C. § 6318[e])

- a) La escuela brinda asistencia a los padres de niños atendidos por la escuela o la LEA, según corresponda, para comprender temas como los exigentes estándares académicos estatales, las evaluaciones académicas estatales y locales, los requisitos del Título I, Parte A, y cómo monitorear el progreso de un niño y trabajar con los educadores para mejorar el rendimiento de sus hijos. (20 U.S.C. § 6318[e][1]) Los padres pueden programar reuniones con el director y se proporcionará traducción si es necesario, en cualquier momento para expresar inquietudes con respecto al programa del Título I.
- b) La escuela proporciona materiales y capacitación para ayudar a los padres a trabajar con sus hijos para mejorar el rendimiento de sus hijos, según corresponda, para fomentar la participación de los padres. (20 U.S.C. § 6318[e][2]) Las reuniones de café con el director ofrecen sugerencias sobre cómo apoyar y ayudar a los estudiantes. Berry está en proceso de desarrollar un centro de participación familiar que incluirá clases para padres del Título I en áreas del currículo utilizado, materiales manipulativos, STEM, lectura y matemáticas, y cómo apoyar a los estudiantes en casa. Los maestros están disponibles para tener conferencias con los padres en cualquier momento, pero se incluyen dos oportunidades al año en el programa maestro de la escuela.
- c) La escuela capacita a los maestros, al personal de apoyo educativo especializado, a los directores y a otros líderes escolares, y a otros miembros del personal, con la ayuda de los padres, sobre el valor y la utilidad de las contribuciones de los padres, y sobre cómo acercarse a los padres, comunicarse con ellos y trabajar con ellos como socios iguales, implementar y coordinar programas para padres y construir vínculos entre los padres y la escuela. (20 U.S.C. § 6318[e][3]) Se llevan a cabo reuniones de la PTA, del SSC y del ELAC en las que participan padres y miembros del equipo. Hay varios eventos en el campus en los que los padres y los miembros del equipo trabajan juntos y comparten ideas.
- d) La escuela, en la medida de lo posible y apropiado, coordina e integra programas y actividades de participación de los padres con otros programas federales, estatales y locales, incluidos los programas preescolares públicos, y lleva a cabo otras actividades, como centros de recursos para padres, que alientan y apoyan a los padres para que participen más plenamente en la educación de sus hijos. (20 U.S.C. § 6318[e][4]) Berry ha creado recientemente un centro de participación familiar que estará abierto para miembros de la comunidad, familias y voluntarios. El objetivo es que las personas se sientan bienvenidas en el campus e inspiren a los voluntarios a venir al campus.
- e) La escuela se asegura de que la información relacionada con los programas, reuniones y otras actividades de la escuela y de los padres se envíe a los padres

de los niños participantes en un formato y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres puedan entender. (20 U.S.C. § 6318[e][5]) Toda la correspondencia con las familias se realiza en inglés y español. Se ofrece traducción en todas las reuniones. Todos los folletos o documentos que se proporcionan a la comunidad se realizan en inglés y español.

- f) La escuela proporciona cualquier otro apoyo razonable para las actividades de participación de los padres según lo soliciten los padres en virtud de esta sección. (20 U.S.C. § 6318[e][14])

2.3 Accesibilidad

Para cumplir con los requisitos de participación de los padres y la familia del Título I, Parte A, Berry, en la medida de lo posible, brindará oportunidades para la participación informada de los padres y los miembros de la familia (incluidos los padres y los miembros de la familia que tienen un dominio limitado del inglés, los padres y los miembros de la familia con discapacidades y los padres y los miembros de la familia de niños migrantes), incluido el suministro de información e informes escolares requeridos según la sección 1111 de la ESEA (20 U.S.C. § 6311), según enmendado por la ESSA, en un formato y, en la medida de lo posible, en un idioma que dichos padres comprendan. (20 U.S.C. § 6318[f]) Toda la correspondencia con las familias se realiza tanto en inglés como en español. Se ofrece traducción en todas las reuniones. Todos los volantes o documentos que se proporcionan a la comunidad se realizan tanto en inglés como en español.

2.4 Pacto entre la escuela y los padres

Como componente de la política de participación de los padres y la familia a nivel escolar, cada escuela atendida bajo esta parte deberá desarrollar en conjunto con los padres de todos los niños atendidos bajo esta parte un pacto entre la escuela y los padres que describa cómo los padres, todo el personal de la escuela y los estudiantes compartirán la responsabilidad de mejorar el rendimiento académico de los estudiantes y los medios por los cuales la escuela y los padres construirán y desarrollarán una asociación para ayudar a los niños a alcanzar los altos estándares del estado. El pacto entre la escuela y los padres deberá cumplir con los siguientes requisitos: (20 U.S.C. § 6318[d])

- a) Describa la responsabilidad de la escuela de brindar un plan de estudios e instrucción de alta calidad en un entorno de aprendizaje de apoyo y eficaz que permita a los niños atendidos bajo el Título I, Parte A cumplir con los exigentes estándares académicos estatales, y las formas en que cada padre será responsable de apoyar el aprendizaje de sus hijos; ofrecerse como voluntario en el salón de clases de sus hijos; y participar, según corresponda, en las decisiones relacionadas con la educación de sus hijos y el uso positivo del tiempo extracurricular. (20 U.S.C. § 6318[d][1]) Berry trabaja arduamente para asociarse con los padres y los miembros de la comunidad como se aborda en este documento. Existen múltiples oportunidades cada año. Las conferencias de padres se llevan a cabo dos veces al año, los maestros se comunican regularmente a

través de classdojo, correo electrónico y llamadas telefónicas, y también están disponibles con cita previa para reunirse con los padres.

b) Abordar la importancia de la comunicación entre maestros y padres de manera continua a través, como mínimo, de lo siguiente: (20 U.S.C. § 6318[d][2])

1. Conferencias de padres y maestros en las escuelas primarias, al menos una vez al año, durante las cuales se discutirá el pacto en relación con el logro individual del niño. (20 U.S.C. § 6318[d][2][A])

Como se indicó anteriormente, las conferencias de padres se llevan a cabo una vez al año, y los maestros también están disponibles según sea necesario a pedido de los padres.

2. Informes frecuentes a los padres sobre el progreso de sus hijos. (20 U.S.C. § 6318[d][2][B])

Las boletas de calificaciones, el progreso del IEP en las metas y los informes se envían a casa cuatro veces al año. Las reuniones del SST y del IEP se llevan a cabo según sea necesario para apoyar el aprendizaje de los estudiantes. Los maestros pueden agregar una comunicación informal con las familias sobre las actualizaciones del aula y el enfoque del plan de estudios.

3. Acceso razonable al personal, oportunidades de ofrecerse como voluntario y participar en la clase de su hijo, y observación de las actividades del aula. (20 U.S.C. § 6318[d][2][C])

Todo lo mencionado anteriormente

4. Garantizar una comunicación bidireccional regular y significativa entre los miembros de la familia y el personal de la escuela y, en la medida de lo posible, en un idioma que los miembros de la familia puedan entender. (20 U.S.C. § 6318[d][2][D])

Todo lo mencionado anteriormente

**Puede resultar útil incluir la revisión de la política de participación de los padres y la familia en la revisión anual del Plan Escolar para el Rendimiento Académico de los Estudiantes.*

***La política debe actualizarse periódicamente para satisfacer las necesidades cambiantes de los padres y los miembros de la familia y de la escuela. Si la escuela tiene un proceso establecido para involucrar a los padres y los miembros de la familia en la planificación y el diseño de los programas de la escuela, la escuela puede utilizar ese proceso si incluye una representación adecuada de los padres y los miembros de la familia de los niños que reciben servicios del Título I, Parte A.*